



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 024
Fecha: 7/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:18 Horas
Clausura: 13:04 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 12/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez y del Diputado Francisco Donaldó López Chaires.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 31 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone abrogar la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, y reformar los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría, al Instituto Estatal de las Mujeres; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la creación de la Comisión Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección contra

  2



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios




Inundaciones del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos

  3



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 31 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal. 2.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., mediante el cual solicita a este Congreso, modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio del Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento, debiéndose comunicar al promovente, el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco y se reforman los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría al Instituto Estatal de las Mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres en Tabasco representan el 51.14% de la población. Diversos indicadores muestran que las mujeres desarrollan trabajos domésticos mayor tiempo que los hombres; perciben menores salarios que los hombres, tienen menores oportunidades laborales, son objeto de acoso laboral y enfrentan obstáculos para acceder a puestos de decisión. En las últimas décadas se han desarrollado a nivel internacional una serie de conferencias en las que se ha analizado la situación de las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW 1979; la Convención de Belém do Pará (1994), que estableció por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995, que reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos, entre otras. En México se han realizado una serie de reformas de gran importancia en favor de las mujeres en los últimos años, entre ellas: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, febrero de 2007; el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, marzo de 2008; y el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. Habrá que señalar, sin embargo, que cotidianamente se producen intentos por sacarle la vuelta a la ley, pisoteando los derechos de las mujeres. En el año 2021, por citar un ejemplo, el Partido Fuerza por México cambió el sexo de cuatro de sus candidatos que inicialmente se habían inscrito como hombres y después se declararon transexuales para cubrir la cuota de género que exigía la ley electoral. De ahí la importancia de que los derechos no sólo estén plasmados en la ley, sino que también haya

 6



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



alguien encargado de vigilar que dichos derechos se cumplan. El Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, fue creado el 12 de enero de 2001 por Decreto del entonces Presidente Vicente Fox Quezada. El Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco fue creado por el Decreto número 044 del Congreso del Estado, el 13 de diciembre de 2001. Sin lugar a dudas, los institutos nacional y estatales de las Mujeres han cumplido una importante tarea para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para las mujeres. Sin embargo, su condición de Instituto les otorga una limitada capacidad de gestión e insuficiencia de recursos, falta de independencia y, en general, autoridad insuficiente para dar pasos significativos en la defensa de los derechos y desarrollo de oportunidades de las mujeres. En este sentido, se ha dejado sentir la inquietud de dejar de tenerle como una institución subordinada, de segundo orden y darle la jerarquía orgánica necesaria para poder cumplir de manera efectiva sus objetivos. El 16 de febrero de 2022, la diputada local del PRI, Soraya Pérez Munguía, presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el propósito de que el Instituto Estatal de las Mujeres se transformase en la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. El 19 de agosto del presente año, siendo aún presidenta electa, Claudia Sheinbaum anunció que el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, se elevará a Secretaría de Estado. El tener una Secretaría, dijo Claudia Sheinbaum, entonces permite garantizar que los temas transversales se cumplan, queremos elevarlo a nivel Secretaría porque hoy el Instituto de las Mujeres es más normativo, nosotros queremos que los derechos de las mujeres lleguen a todos los rincones del país. El pasado 22 de octubre del presente año, la diputada Kenia López Rabadán, integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó una iniciativa para reformar el artículo 26 y adicionar un 42 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de la Mujer. Cabe señalar que en otras entidades del país como el Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, Yucatán, Sinaloa, Zacatecas, Michoacán y la Ciudad de México, el órgano encargado de velar por los derechos y oportunidades de las mujeres ya tiene el nivel de Secretaría de Estado. Por otra parte, toda vez que el actual Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con patrimonio propio, al transformarse en Secretaría dicho patrimonio pasaría a formar parte de la misma, con lo que el impacto presupuestario sería mínimo. Contar con una Secretaría de Atención a las Mujeres en Tabasco redundaría, sin duda alguna, en materializar a nivel local la reforma de igualdad sustantiva que el pasado 5 de noviembre aprobó el Congreso de

 7



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la Unión. Contar con un organismo fuerte permitirá defender nuestros derechos, protegernos contra la violencia y la discriminación y generar las condiciones para empoderarnos en todos los ámbitos en que nos desenvolvemos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Primero.- Se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, agregando a la Secretaría de Atención a las Mujeres en la fracción VI, y recorriendo la numeración. Segundo.- Se inserta como artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el texto que se señala las atribuciones de la Secretaría de Atención a las Mujeres, pasando el texto original de dicho artículo relativo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a ser el artículo 27 y recorriéndose el resto del articulado. Tercero.- Se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Artículos Transitorios. Primero.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial. Segundo.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- Todos los bienes, recursos materiales, financieros y humanos que tenga en posesión el Instituto Estatal de las Mujeres se transferirán a la Secretaría de Atención a las Mujeres, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo. Cuarto.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Villahermosa, Tabasco a 5 de noviembre de 2024. "Por las mujeres tabasqueñas", Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Por su parte la fracción XXX del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco destaca que: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local." En ese sentido, el Estado debe garantizar la salud de todos los tabasqueños, pero es importante que se empiece a temprana edad con el tema de salud. En nuestra legislación no existe disposición que mandate contar con un servicio médico escolar permanente en las escuelas para atender la salud física. Hoy las escuelas públicas optan por llamar a los padres para que pasen a buscar a sus hijas e hijos cuando tienen algún malestar, en el peor de los casos los retiran para regresar a sus hogares. Por lo que es importante que estos médicos que se encuentran en las escuelas tengan conocimientos de medicina escolar, ya que el enfoque de esta área es mejorar la salud y el aprendizaje de los estudiantes. Si bien la misión principal de las escuelas es educar a los jóvenes, pero también deben preocuparse por la salud de ellos, ya que si los estudiantes y el personal académico no gozan de buena salud la misión de educar no cumplirá el objetivo fundamental de crear educandos competentes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Considero que los programas de salud escolar deben tener la finalidad de mejorar las actitudes y los conocimientos sobre la salud tanto en los educandos como en la población laboral, a través de talleres, pláticas y/o conferencias, con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia del autocuidado de la salud, ya que al lograr esta cultura abatiremos todos aquellos agentes que afectan el rendimiento tanto escolar como laboral. Dentro de estos factores se encuentra la salud deficiente que se considera la principal causa de dificultades en el aprendizaje y en el rendimiento, que puede alterar la vida escolar de los educandos. El papel principal del médico escolar en estas patologías es concientizar al alumnado que una visión saludable es sinónimo de una buena calidad de vida, por lo que se aconseja un chequeo periódico de la capacidad visual. La presente Iniciativa juega un papel importante en la salud de las niñas y niños y adolescentes, pues el contar con un doctor permanentemente en los centros educativos trae consigo grandes beneficios, no solo si se sienten mal, sino porque se podrá establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, diabetes, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física. Por lo que los centros educativos en el Estado deberán brindar las facilidades al personal de la Secretaría de Salud que realice la función de vigilancia correspondiente. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en uso de las facultades en ella establecidas, presento ante esta Soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción VI al Artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022, señala que en México residen 17.9 millones de personas de 60 años o más, cifra que representa 14.3% de la población total. La mayoría de ellos, 47.9% vive en hogares formados por un solo núcleo familiar, puede incluir a una pareja con o sin hijos solteros o un jefe o jefa con hijos solteros; cuatro de cada diez residen en hogares ampliados, un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos; y 11.4% conforman hogares unipersonales; es decir viven solos. Esta misma encuesta indica que el porcentaje de las personas adultas mayores que viven solas y son económicamente activas es de 41.4%. De estas, 54.1% son hombres y 45.9% son mujeres. Asimismo, se indica como la principal fuente de ingreso de estas personas, la jubilación o pensión 36.7%; algún programa de gobierno 36.6%; o por su trabajo 34.4 %. En este tema, la Convención



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, define como discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública y privada. Como se observa, un gran porcentaje de las personas adultas mayores en nuestro país, el 36.6%, obtienen ingresos mediante su trabajo; no obstante, es frecuente que sean blanco de tratos discriminatorios por razones de su edad. En este sentido considero que todos tenemos la responsabilidad desde el ámbito de nuestras respectivas competencias, de realizar las acciones que sean necesarias para el trato digno, integral y sin discriminación a las personas adultas mayores, considerándolas sujetos socialmente activos, integrantes de la sociedad y portadoras de derechos. En razón a ello, en la presente iniciativa, me permito proponer adecuaciones a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, con el objeto de que en esta disposición legal, se reconozca en forma expresa las capacidades de las personas adultas mayores, incorporándolos o reincorporarlos en forma activa y en condiciones de igualdad a los distintos espacios del desarrollo social y económico; adicionando para ello, una fracción VI, al Artículo 5º de la citada disposición legal, para prever como un objetivo fundamental de la protección de los derechos de las personas adultas mayores en nuestro Estado, el garantizarles seguir siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en condiciones de igualdad la oportunidad de ser ocupado en trabajos, actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su profesión, oficio o habilidad manual, siempre y cuando sea mediante su voluntad. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI al artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo ante ustedes para expresar una preocupación por la seguridad de todos nosotros, todos los tabasqueños. Como sabemos, las inundaciones han sido una constante en la historia de nuestro Estado. Tabasco ha sufrido las devastadoras consecuencias de estos fenómenos una y otra vez, desde la gran inundación de 2007 hasta las más recientes en 2024. A lo largo de los años, nuestra población ha enfrentado pérdidas materiales y humanas, y los costos para la recuperación de nuestro Estado son cada vez mayores. Esta situación nos exige actuar a tiempo con responsabilidad y sobre todo determinación. En respuesta a estas contingencias, se han implementado programas como el Plan Hídrico Integral contra Inundaciones en el año 2008, el Convenio del Agua de 2013 y el Plan Integral de Dragado de Ríos de 2021, entre otros. Sin embargo, las inundaciones recurrentes demuestran que estos esfuerzos aún no logran garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y la estabilidad de nuestra economía y mucho menos el medio ambiente. Por ello, hoy presento un exhorto, para hacer posible la creación en este Congreso de una Comisión Especial Legislativa para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Estado de Tabasco. Esta comisión, integrada por diputados de todas las fracciones parlamentarias, tendrá como objetivo revisar los puntos críticos que afectan la eficacia de nuestros sistemas de prevención y protección contra inundaciones, tomando en cuenta los siguientes aspectos clave: Infraestructura de protección. Contamos con más de 50 kilómetros de bordos de protección en todo el Estado, y es esencial verificar el estado y funcionalidad de cada tramo para evitar riesgos en un futuro. También es fundamental evaluar el funcionamiento de la famosísima compuerta El Macayo, pues se ha reportado, por las mismas autoridades, que se encuentra azolvada, no totalmente, pero sí un buen tramo y no puede abrir la compuerta completa, debido a los sedimentos que hay en ella, lo cual disminuye su capacidad para contener el flujo de agua en temporadas de lluvias intensas. Además, los canales de alivio de El Censo, Acachapan y Colmena, y El Tintillo, necesitan una revisión exhaustiva para asegurar que cumplan con su función de desahogar el exceso de agua. Estructuras de drenaje y desazolve. Los problemas en las alcantarillas y compuertas alrededor de los bordos han contribuido a que varias zonas permanezcan inundadas por períodos prolongados. Asimismo, los sistemas de bombeo, como los equipos de Río Viejo, son cruciales para drenar las aguas en áreas como La Isla, y deben ser monitoreados para asegurar su operatividad. Además, es urgente que se priorice el desazolve del antiguo río Mezcalapa, ya que su acumulación de sedimentos reduce el flujo de agua y empeora las inundaciones. Las obras de drenaje y desalojo de aguas pluviales en colonias como Gaviotas Sur, aquí en Centro, deben ser concluidas, pues esta zona carece de cárcamos para agilizar el desagüe de las aguas pluviales. Asentamientos en zonas de riesgo. Es urgente evaluar la situación de los asentamientos humanos en áreas clasificadas como zonas de riesgo, especialmente aquellas en las márgenes de cuerpos de agua y bordos, como es el caso de El Carrizal. Las familias que residen en estas áreas necesitan alternativas de vivienda y programas de reubicación que prevengan tragedias humanas. Coordinación y mejora continua. Esta comisión también deberá encargarse de revisar la reactivación del sistema de tránsito de avenidas de aguas, garantizando que las medidas de prevención no solo respondan a las necesidades actuales, sino que estén preparadas para el crecimiento y desarrollo futuro de nuestra población. Para que la Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, logre sus objetivos, deberá trabajar de la mano con los técnicos y especialistas del gobierno federal, estatal y municipal, en cada una de las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



reuniones, visitas y recorridos que realice. Se trata de un trabajo colegiado y en equipo, con énfasis en la prevención, por la vida y el patrimonio de todos nosotros, de nuestros hijos. La Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, es un llamado a tiempo para hacer la parte que nos corresponde como representantes del pueblo para contribuir a mejorar nuestro sistema de prevención, reacción y atención ante las posibles inundaciones que puedan venir en un futuro. De verdad que, convoco a todos los integrantes de esta 65 legislatura a que actuemos con prevención y visión. Es un llamado a tiempo para actuar con responsabilidad. "Democracia y justicia social", Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados y medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la máxima tribuna del Estado, para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



resaltar la declaratoria de validez en materia de bienestar por parte del Senado de la República. Con ello, se ha elevado a rango constitucional el Programa Sembrando Vida, y se establecerán precios de garantía para alimentos básicos como: maíz, frijol, arroz, trigo, y leche, como parte de los programas sociales dedicados a productores campesinos y pescadores. Además, queda establecida en nuestra Carta Magna, la edad para recibir una pensión desde los 65 años y establece una pensión a las personas con discapacidad permanente. En este punto, quiero resaltar la importancia del apoyo que se otorga a las personas de la tercera edad, a nuestros “abuelitos”, aquellos que nos han enseñado, educado y formado en lo que hoy somos. Esta acción es estimar, amar, reconocer lo bueno en los demás, y valorarlos. Por otro lado, las Naciones Unidas, señala que de 2019 a 2030, se prevé que el número de personas de 60 años o más incremente 38%, es decir, de mil millones a 1.4 mil millones, superando en número a la juventud a nivel mundial. Este crecimiento será especialmente superior y más rápido en las regiones en vías de desarrollo, razón por la cual se “requiere que se preste mayor atención a los desafíos específicos que afectan a las personas mayores, incluso en el campo de los derechos humanos”. En México -según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre de 2022- había 18 millones de adultos mayores, es decir, 14% de la población. No es cosa menor, la decisión de nuestro hoy expresidente de México Andrés Manuel López Obrador, de reconocer a nuestros ancianos, ampliando de manera sustantiva el apoyo económico que perciben de manera bimestral. Nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, comparte esa visión, quien, además, propuso en materia de pensiones y de impuestos. Así mismo, se ha ampliado el acceso a la pensión universal de adultos mayores para otorgar la mitad de ese apoyo a mujeres de 60 a 64 años. Además de seguir fortaleciendo, durante su administración, al fondo de pensiones para el bienestar que está en proceso de ser constituido y que otorgará complementos para que los trabajadores se puedan retirar con pensiones iguales a su último salario siempre que no se rebase un tope de 16 mil 777.68 pesos al mes. Quiero agradecer a mis compañeros diputados, quienes sin dudarlo avalaron esta reforma a la constitución. Queda demostrado que cuando se trata de buenas acciones, todos coincidimos en apoyar, sin importar las ideologías, ni colores. Seguiremos defendiendo el principio que: “Por el bien de todos, primero los pobres”. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 12 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.